

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	38 pesetas.
Semestre	69
Anual	120

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del *Boletín Pignatelli*, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo aviso o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Boletín Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Insistentemente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Dictando normas para establecer los planes de siembra, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 30 de septiembre último.

Ilmos. Sres.: Con el fin de que el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre de 1943, se realice del modo más eficaz, y para contribuir a la fundamental misión encomendada a las Juntas Agrícolas de formular los planes de siembra para el año agrícola que se inicia, de acuerdo con el artículo 14 de dicho Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de septiembre de 1943, con acuerdo con el artículo 3.º de la Ley de 5 de noviembre de 1940, las Juntas Agrícolas Locales pondrán a la Jefatura Agronómica de la provincia respectiva, antes del día 25 de octubre del corriente año, los planes de siembra y barbechera para las fincas del término municipal, expresando concretamente la superficie que ha de sembrarse de trigo en este otoño en cada una de dichas fincas.

En cada término municipal se dedicará al cultivo del trigo, como mínimo, una superficie que

iguale a la sembrada de este cereal en el año 1938-1939 ó 1940-41 (según las provincias que se determinan en el citado Decreto), aumentada en un 5 por 100. Esta extensión será distribuida por las Juntas Agrícolas entre las fincas de su demarcación en los referidos planes que formulen para ellas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Si existiese alguna finca susceptible de producir trigo en extensión superior a la dedicada en los citados años, la Junta Agrícola le fijará para superficie mínima de este cereal la que corresponda en la rotación que se haya fijado para las fincas colindantes de análogas condiciones agronómicas para cultivo del trigo dentro del término, o en último caso, atendiendo a su clasificación catastral.

Artículo 2.º Dentro de los siete días siguientes a la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", las Jefaturas Agronómicas remitirán a cada una de las Juntas Agrícolas de su provincia las superficies de trigo que fueron sembradas en su término municipal en los años 1938-39 ó 1940-41 (según provincias), aumentadas éstas en un 5 por 100, datos que servirán de base a las Juntas para la distribución de esta extensión entre las fincas del término.

Las Juntas Agrícolas deberán reunirse en cuanto reciban aquellos datos, remitiendo copia del acta de esta primera sesión a la Jefatura Agronómica.

Artículo 3.º Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en la ya referida Ley, tan pronto como

estén formulados los planes de siembra y barbechera para el año agrícola 1943-44, las Juntas Agrícolas los comunicarán a los cultivadores directos de las fincas, los cuales deberán ponerlos en práctica sin demora, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad, puedan ser impugnados ante la Jefatura Agronómica correspondiente, que resolverá en definitiva. Al mismo tiempo advertirán a los cultivadores que dentro de las superficies fijadas para siembra de cereales, habrán de dedicar al cultivo del trigo las de mejores condiciones de suelo y productividad, y que en la siembra de cereales darán la prelación al trigo.

Artículo 4.º Durante todo el mes de octubre en curso, el personal afecto a las Jefaturas Agronómicas, auxiliado por los Inspectores provinciales y Jefes Comarcales del Servicio Nacional del Trigo, se dedicará preferentemente a la realización de los trabajos que requiera el cumplimiento de lo que se dispone, acompañando a las Juntas Agrícolas a las fincas que sea necesario visitar, asesorándolas y conduciendo con ellas en todo lo referente a la misión que les ha sido encomendada.

Artículo 5.º Todos los cultivadores de trigo vienen obligados a dar cuenta a la Junta Agrícola de la fecha de terminación de su siembra, y a partir del 30 de noviembre estas Juntas comunicarán mensualmente el estado de las siembras de trigo en el conjunto del término municipal, a las Jefaturas Agronómicas.

Artículo 6.º La omisión o negligencia en el cumplimiento de lo dispuesto por parte de las Juntas Agrícolas será comunicado a los Gobernadores civiles y a los Jefes provinciales del Movimiento por las Jefaturas Agronómicas, para que por estas Autoridades sean sancionadas en proporción a la falta cometida o, en su caso, pasen el tanto de culpa, a otras Autoridades u Organismos pertinentes, si esta falta origina graves daños a la producción nacional.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1943.—Primo de Rivera.
Exmos. Sres. Director general de Agricultura y Delegado Nacional del Servicio del Trigo.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 278, de fecha 5 de octubre de 1943).

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Estableciendo nuevo horario para el cierre de espectáculos y establecimientos públicos.

Exmos. Sres.: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 8 de septiembre último ("Boletín Oficial del Estado" núm. 253, fecha 10 del mismo mes) el nuevo horario que ha

de regir a partir de las veinticuatro horas del día de hoy, y teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga,

Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los teatros y cinematógrafos cerrarán a las cero horas cuarenta y cinco minutos, excepto para los teatros, los días de debut de primeras partes, beneficios o función de homenaje, en que podrán cerrarse a la una hora y quince minutos, y para los cinematógrafos los días de proyección de documental oficial autorizado, en que podrán terminar a la una hora.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas cerrarán a la una hora y quince minutos.

Las diversas Empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1943.—Pérez González.
Exmos. Sres. ...

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 280, de fecha 7 de octubre de 1943).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.079

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE POSITOS

El Real Decreto de 27 de diciembre de 1929 (*Gaceta* del 2 de enero de 1930) obligó a los municipios con población inferior a 5.000 habitantes y de riqueza preponderantemente agrícola a crear un Pósito local con destino a favorecer los intereses del agricultor modesto, y, por ende, los de la producción nacional.

Como quiera que varios municipios de esta provincia, no obstante los requerimientos reiterados que se han efectuado, permanecen aún sin entregar las cuotas correspondientes al año 1943, y las atrasadas, consistentes en el 1 por 100 de los presupuestos de ingresos aprobados, se conmina a dichos municipios morosos, representados por su Alcalde y Secretario, con sendas multas de 500 pesetas, que les serán impuestas a los expresados Alcalde y Secretario si antes del 1.º de enero de 1944 no han remitido al Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura), preferentemente por giro postal con aviso por oficio, las mencionadas cuotas de 1943 y atrasadas en descubierto.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en el plazo que se ordena

Zaragoza, 8 de octubre de 1943.

El Gobernador civil interino,
Eduardo Baeza Alegría.

SECCION CUARTA

Núm. 4.161

Delegación de Hacienda
de la provincia de ZaragozaConvocatoria para la provisión de plazas
de Corredores de Comercio

El "Boletín Oficial del Estado" de la fecha 25 del actual publica una Orden del Ministerio de Hacienda anunciando la provisión, por concurso entre aspirantes que tengan aprobado en cualquiera convocatoria el examen de aptitud previsto en el artículo 2.º del vigente Reglamento de 26 de julio de 1929, las vacantes de Corredores de Comercio colegiados existentes en las plazas mercantiles relacionadas en dicha disposición. De ellas corresponden a la demarcación del Colegio de Zaragoza las siguientes:

Zaragoza, una vacante.
 Calatayud, una id.
 Caspe, una id.
 Alcañiz, una id.
 Tarazona, una id.
 Ejea de los Caballeros, una id.
 Daroca, una id.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Corredores se publica el presente anuncio, a fin de que los interesados en el citado concurso puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Registro de entrada de la Dirección General de Banca y Bolsa dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los concursantes deberán relacionar en su solicitud, por orden de preferencia, todas las vacantes anunciadas, y acreditarán documentalmente reunir las condiciones siguientes:

- Haber aprobado en cualquier convocatoria el examen de aptitud a que se refiere el artículo 2.º del Reglamento.
- Tener capacidad legal para comerciar con arreglo al Código de Comercio.
- Carecer de antecedentes penales.
- Buena conducta moral y conocida probidad, reconocidas por medio de información judicial de tres comerciantes inscritos en el Registro Mercantil.

Los interesados harán constar en su solicitud su domicilio, y acompañarán certificación acreditativa de su adhesión al régimen, expedida por la jerarquía del Movimiento o por autoridad local correspondiente. Podrán acompañar asimismo, a su instancia los documentos que estimen convenientes, acreditativos de méritos especiales.

Lo que para debido conocimiento de los interesados se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1943. — El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 232)

A viuda de José Casanova Buenacasa: Una era en el polígono 47, parcela 272, partida de "Eras de la Corona", de cabida 5 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, arroyo; Este, Rafael Abenia; Sur, Manuel Bes, y Oeste, barranco.

A Sebastián Cirac Royo: Un campo en el polígono 33, parcela 91, partida "Calderona", de cabida 12 áreas, que linda: al Norte, Marcos Abenia; Este, Pedro Abenia; Sur, Mariano Abenia, y Oeste, camino.

A Blas Correas Gracia: Un campo en el polígono 24, parcela 3, partida de "Entrada de la Loma", de cabida 2 hectáreas, 11 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, Cabañera Zaragoza, y Sur y Oeste, Ayuntamiento.

A José Corral Amorós: Un campo en el polígono 29, parcela 6, partida de "Corral del Fraile", de cabida 27 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, Manuel Turón; Sur, Miguel Pérez, y Oeste, Manuel Turón.

A Jerónimo Corral Bernal: Una era en el polígono 47, parcela 338, partida "Eras de la Corona", de cabida 9 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Bes; Este, camino; Sur, José Abenia, y Oeste, camino.

A José Corral Gracia y Antonio Budría Abenia: Un campo en el polígono 3, parcela 44, partida "Bonastre", de cabida 10 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Este, Ramón Val; Sur, Manuel Lizar, y Oeste, Andrés Val.

A Francisco Corral Lierta: Un campo en el polígono 33, parcela 58, partida "El Prado", de cabida 26 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Luis Mirabel; Este, Escurridero; Sur, Pablo Lorén, y Oeste, acequia.

A Clara Corral Tena: Un campo en el polígono 38, parcela 27, partida "Sardas del Colás", de cabida 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Angel Pallás; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Joaquín Borroy.

A Blas Correas Gracia: Un campo en el polígono 45, parcela 59, partida "Hoya del Lugar", de cabida 1 hectárea, 81 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Eugenio Porroche, y Oeste, Miguel Uliaque.

A Andrés Delcazo Lanza: Un campo en el polígono 3, parcela 165, partida "Bonastre", de cabida 14 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, Pascual Galán; Sur, acequia, y Oeste, Joaquín Budría.

A Joaquina Delcazo Lanza: Un campo en el polígono 26, parcela 28, partida "La Loberca", de cabida 65 áreas, que linda: al Norte, Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento y herederos de Andrés Delcazo.

A viuda de José Diarte Diarte: Un campo en el polígono 49, parcela 92, partida "El Bolar", de cabida 85 áreas, que linda: al Norte, Carlos Fernan-

do Stuart; Este, idem; Sur, Francisco Badía, y Oeste, Carlos Fernando Stuart.

A Asunción Diarte Usón: Un campo en el polígono 8, parcela 264, partida "El Soto", de cabida 13 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de José Gascón; Este, camino Mecháneta; Sur, viuda de José Casanova, y Oeste, acequia.

A herederos de Antonio Dobato (Sabas: Una era en el polígono 48, parcela 76, partida "Eras de la Corona", de cabida 10 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, camino servidumbre; Este, Petra Mirabal; Sur, camino Venta, y Oeste, camino servidumbre.

A Braulio Dobato Tello: Un campo en el polígono 8, parcela 197, partida "El Soto", de cabida 7 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Luis Mirabal; Este, acequia; Sur, Braulio Royo, y Oeste, camino El Soto.

A Pascual Escudero Budría: Un campo en el polígono 29, parcela 32, partida "Los Poyos", de cabida 96 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, Antonio Casanova; Este, Pedro Amorós; Sur, Carlos Fernando Stuart, y Oeste, Antonio Rotellar.

A Miguel Escudero Gabasa: Un campo en el polígono 8, parcela 683, partida "El Soto", de cabida 12 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Este, Pedro Abenia (1.º); Sur, Julio Bielsa, y Oeste, Tomás Delcazo.

A herederos de Manuel Escudero Escudero: Una era en el polígono 48, parcela 9, partida "Eras de la Corona", de cabida 20 áreas y 90 centiáreas, que linda: al Norte, camino Belchite; Este, Fernando Badía; Sur, Eugenio Porroche, y Oeste, Rosa Pérez.

A Luis Escribá de Romani Lemenat: Un campo en el polígono 9, parcela 477, partida "El Royal", de cabida 9 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Ayuntamiento, y Sur y Oeste, Braulio Corral.

A Vicenta Falcón Gracia: Un campo en el polígono 11, parcela 421, partida de "Rambleta Vieja", de cabida 5 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, viuda de Ramón Porroche; Este, camino Herederos; Sur, Miguel Pérez, y Oeste, Pedro Cebrián.

A Eusebio Falcón Hurtado: Un campo en el polígono 11, parcela 680, partida "Rambleta Nueva", de cabida 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Corral; Este, acequia; Sur, Juan Ullaque, y Oeste camino Herederos.

A viuda de Eusebio Falcón Hurtado: Un campo en el polígono 11, parcela 292, partida "Rambleta Vieja", de cabida 6 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Mariano Budría; Este, Pascual Usón; Sur, camino Herederos, y Oeste, Pascual Usón.

A Antonio Fano Gimeno: Un campo en el polígono 23, parcela 26, partida "Campillo", de cabida 51 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur camino, y Oeste, Clara Tena.

A María Fernández Corral: Un campo en el polígono 48, parcela 102, partida "El Botar", de cabida 95 áreas, que linda: al Norte, camino Belchite; Este y Sur, Carlos Fernando Stuart, y Oeste, Agustín Delcazo.

A Salvador Gabás Ingalaturre: Un campo en el

polígono 13, parcela 299, partida "Senda Jané", de cabida 10 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Ramón Laga; Este, acequia; Sur, Antonio Casanova, y Oeste, viuda de Miguel Pallás.

A Pascual Gabás Salinas: Un campo en el polígono 11, parcela 850, partida "Rambleta Nueva", de cabida 6 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, escorredero; Este, José Casanova; Sur, acequia, y Oeste, Agustín Budría.

A herederos de Braulio Gabasa Albar: Una era en el polígono 48, parcela 68, partida "Eras de la Cora", de cabida 12 áreas, que linda: al Norte, camino las Eras; Este, camino a Codo; Sur, Salvador Ingalaturre, y Oeste, Manuel Rotellar.

A Joaquín Gabasa Galán: Un campo en el polígono 11, parcela 683, partida "Rambleta Nueva", de cabida 12 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Agustín Reinado; Este, acequia; Sur, Bernardo Abenia, y Oeste, camino Herederos.

A José Gabasa Ingalaturre: Un campo en el polígono 6, parcela 153, partida "Cascueña", de cabida 8 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Este, Joaquín Borroy; Sur, Manuel Hurtado, y Oeste, Blas Galán.

A Antonio Galán Abenia: Un campo en el polígono 9, parcela 59, partida "Hoya de la Jana", de cabida 71 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Josefa Marqués; Este, Angel Porroche; Sur, Miguel Abenia, y Oeste, camino Val de las Cuevas.

A Miguel Galán Barreras: Un campo en el polígono 23, parcela 43, partida "Campillo", de cabida 24 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, cabecera Belchite, y Oeste, Ayuntamiento.

A José Galán Bes: Un campo en el polígono 6, parcela 226, partida "Plano Alto", de cabida 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Bernarda Rubio; Este, ferrocarril; Sur, viuda de Pablo Agustín, y Oeste, acequia.

A Enrique Galán Casanova: Un campo en el polígono 8, parcela 34, partida "Sanz", de cabida 12 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Eugenio Mayor; Este, Isabel Diarte; Sur, Martín Sabas, y Oeste, acequia.

A Manuel Galán Ingalaturre: Un campo en el polígono 9, parcela 68, partida "Suertes Bajas", de cabida 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Manuel Casanova; Sur, camino Suertes, y Oeste, Blas Galán.

A Lorenzo Galán Martín: Un campo en el polígono 11, parcela 537, partida "Rambleta Vieja", de cabida 15 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, viuda de José Blasco; Este, viuda de Pedro Grañena; Sur, Ramón Ullaque, y Oeste, Lorenzo Galán.

A Manuel Galán Mirabal: Un campo en el polígono 50, parcela 37, partida "Lampagar", de cabida 46 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Bonifacio Lanza, y Oeste, Miguel Budría.

A José Galán Rubio: Un campo en el polígono 3, parcela 468, partida "Rincón Alto", de cabida 14 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, acequia;

Este, Miguel Hurtado; Sur, camino, y Oeste, camino del Paso.

A Miguel Galán Rubio: Un campo en el polígono 8, parcela 817, partida "Pozos", de cabida 3 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, José Galán; Este, acequia; Sur y Oeste, Regaliz Aragónés, S. A.

A Vicente Galán Rubio: Un campo en el polígono 9, parcela 340, partida "Chopada", de cabida 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Corral; Este, camino; Sur, Alejandro Lizar, y Oeste, acequia.

A Pedro Galán Tello: Un campo en el polígono 23, parcela 42, partida "Campillo", de cabida 24 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, Cabañera Belchite, y Sur y Oeste, Ayuntamiento.

A Pablo Gargallo Porroche: Un campo en el polígono 41, parcela 6, partida del "Pelaire", de cabida 71 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Enrique Jiménez; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Pascual Lierta.

A herederos de Catalina Gascó Escudero: Un campo en el polígono 3, parcela 231, partida "Bonastre", de cabida 13 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Luis Abenia; Este, Pedro Mata; Sur, herederos de Encarnación Gascón, y Oeste, acequia.

A Joaquina Giménez Mirabal: Un campo en el polígono 11, parcela 150, partida "Roseras", de cabida 6 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Marcelino Gabasa; Este, Miguel Dobato; Sur, José Budría, y Oeste, Marcelino Gabasa.

A Manuel Giménez Uliaque: Una era en el polígono 47, parcela 319, partida "Eras de la Corona", de cabida 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte y Este, camino; Sur y Oeste, Jorge Bes.

A Julián Gimeno Pérez: Un campo en el polígono 8, parcela 639, partida "Suertes Altas", de cabida 7 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Juan Alonso; Este, Vicente Aguilar; Sur, Saturnino Falcón, y Oeste, acequia.

A Andrés Gimeno Usón: Un campo en el polígono 8, parcela 64, partida "El Soto", de cabida 12 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Luis Rotellar; Este, acequia; Sur, Román Abenia, y Oeste, camino.

A José Comar Gracia: Un campo en el polígono 43, parcela 33, partida "Sarda Venta", de cabida 1 hectárea y 25 áreas, que linda: al Norte, José Montuy; Este, Pelegrín Usón; Sur, Joaquín Sabas, y Oeste, José Montuy.

A Felipe Gracia Agustín: Una era en el polígono 49, parcela 32, partida "Eras de la Corona", de cabida 22 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Benito Gracia; Este y Oeste, Ayuntamiento.

A José Gracia Expósito: Un campo en el polígono 8, parcela 814, partida "Pozos", de cabida 5 áreas, que linda: al Norte, acequia; Este, Manuel Inglaturre; Sur, Joaquín Uliaque y Oeste, José Lalanza.

A herederos de Juana Gracia Expósito: Un campo en el polígono 27, parcela 155, partida "Caída Torquetas", de cabida 47 áreas y 50 centiáreas, que lin-

da por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

A Santos Gracia Expósito: Un campo en el polígono 13, parcela 545, partida "Galacho", de cabida 6 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, herederos de Ramón Martín; Sur, Francisco Abenia, y Oeste, acequia.

A viuda de Francisco Gracia Gascón: Un campo en el polígono 1, parcela 7, partida "Los Poyos", de cabida 1 hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento y Miguel Budría; Sur y Oeste, Ayuntamiento.

A Lorenzo Gracia Lalanza: Una era en el polígono 48, parcela 53, partida "Rincón del Lugar", de cabida 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Belchite; Este, Pascual Gabás; Sur y Oeste, Ayuntamiento.

A Santiago Gracia Lierta: Un campo en el polígono 45, parcela 51, partida "Hoya del Lugar", de cabida 2 hectáreas, 3 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Manuel Abenia; Sur, Manuel Lizar, y Oeste, Ayuntamiento.

A Miguel Gracia Gracia: Una era en el polígono 49, parcela 84, partida "Rincón del Lugar", de cabida 10 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Ángel Albar; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, camino.

A Juliana Gracia Sabas: Un campo en el polígono 11, parcela 554, partida "Rambleta Vieja", de cabida 10 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Este, viuda de Rafael Budría; Sur, herederos de José Gascó, y Oeste, Miguel Escudero.

A viuda de Pedro Grañena López: Un campo en el polígono 11, parcela 538, partida "Rambleta Vieja", de cabida 17 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Brigida Bes; Este, Matías Budría; Sur, Ramón Uliaque, y Oeste, Lorenzo Galán.

A Joaquín Ungría Delcazo: Un campo en el polígono 7, parcela 151, partida "Chusanos", de cabida 6 áreas y 65 centiáreas, que linda: al Norte, Regaliz Aragónés, S. A.; Este, Pedro Abenia (2.º); Sur, Pascual Galán, y Oeste, Manuel Delcazo.

A viuda de Juan Hurtado Abenia: Un campo en el polígono 14, parcela 203, partida "Viñazas", de cabida 6 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Blas Abenia; Este, acequia Cervá; Sur, Blas Abenia, y Oeste, Joaquín Buenacasa.

A viuda de Miguel Hurtado Abenia: Un campo en el polígono 27, parcela 144, partida "Caída Torquetas", de cabida 1 hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Carlos Fernando Stuart; Este, Ayuntamiento y José María Gimeno; Sur, Francisco Hurtado, y Oeste, Ayuntamiento.

A herederos de Pascual Hurtado Abenia: Un campo en el polígono 12, parcela 430, partida "Rambleta Vieja", de cabida 29 áreas, que linda: al Norte, Francisco Gracia; Este, servidumbre; Sur, Mariano Diarte, y Oeste, Reguera.

A Miguel y Manuel Hurtado Bernad: Un campo en el polígono 50, parcela 21, partida "Lampagar", de cabida 1 hectárea, 48 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Fernando Badía; Este, Carlos Fer-

nando Stuart; Sur, Manuel Hurtado, y Oeste, Ayuntamiento.

A Vicente Hurtado Borroy: Un campo en el polígono 45, parcela 6, partida "Entrada Saso", de cabida 33 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Fernando Stuart; Este, camino Caretón del Bombo; Sur y Oeste, Fernando Stuart.

A María Hurtado Jaso: Un campo en el polígono 45, parcela 47, partida "Entrada Jaso", de cabida 66 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, Ayuntamiento; Sur, Manuel Abenia, y Oeste, Ayuntamiento.

A Miguel Hurtado López: Un campo en el polígono 12, parcela 424, partida "Rambleta Nueva", de cabida 9 áreas y 10 centiáreas, que linda: al Norte, Pelegrín Usón; Este, servidumbre; Sur, herederos de Silvestre Serrano, y Oeste, Reguera.

A Salvador Ingalaturre Amorós: Un campo en el polígono 47, parcela 67, partida "El Saso", de cabida 82 áreas y 50 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento.

A Miguel Ingalaturre Lanza: Un campo en el polígono 3, parcela 158, partida "Bonastre", de cabida 10 áreas, que linda: al Norte, acequia; Este, Pedro Abenia; Sur, Pascual Lierta, y Oeste, Manuel Budría.

A Manuel Ingalaturre Tapia: Un campo en el polígono 3, parcela 29, partida "Bonastre", de cabida 10 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte y Este, María Abenia; Sur, Salvador Pallás, y Oeste, Agustín Ingalaturre.

A Antonio Jardiel Escudero: Una era en el polígono 49, parcela 41, partida "Eras de la Corona", de cabida 10 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, viuda de Pedro Corral; Este, Marcelino Abenia; Sur, Francisco Hurtado; y Oeste, viuda de Pedro Abenia.

A viuda de Francisco Jardiel Francés: Un campo en el polígono 8, parcela 707, partida "El Soto", de cabida 29 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Regalíz Aragonés, S. A.; Sur, Joaquín Uliaque, y Oeste, camino.

A Isabel Jaso Corral: Un campo en el polígono 3, parcela 331/2, partida "Rincón Alto", de cabida 9 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Alberta Corral; Este, José Bes; Sur, José Gracia, y Oeste, Pedro Abenia.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 4.071

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Concurso para las obras de ensanche de los kilómetros 2 al 4 y reparación con macadam-cemento entre los puntos kilométricos 1 y 2'900 del camino comarcal de Gallur a Sangüesa.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición se hallarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a que se refiere el concurso son las siguientes:

2.280'500 metros cúbicos de terraplén, a 4'67 pesetas, 10.649'94 pesetas.

Una tajea en el Km 3, Hm. 1, pesetas 2.833'75
1.900 metros lineales de ensanche del afirmado para cimiento del macadam-cemento, a 10,60 pesetas el metro lineal, 20.140.

12.350 metros cuadrados de pavimento de macadam-cemento, a 10'50 pesetas, 129.675.

Importe de ejecución material, 163.298'69.

Aumento del 40 por 100, pesetas 65.319'48.

Suma, 228.618'17

Aumento del 8 por 100 de Administración, 18.289'48.

Total, 246.907'62 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las 12'30 horas del día 16 de octubre de 1943, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

Zaragoza, 5 de octubre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 4.072

Concurso para la ejecución de las obras de ensanche de los kilómetros 5 al 7 y reparación con macadam-cemento entre los puntos kilométricos 4 y 5'500 del camino comarcal de Gallur a Sangüesa.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición se hallarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a que se refiere el concurso son las siguientes:

714.500 metros cúbicos de desmonte, a 2'73 pesetas, 1.993'46 pesetas.

1.224'500 metros cúbicos de terraplén, a 1'99 pesetas, 2.436'76.

Seis tajeas, a 2.112'50 pesetas, 13.675.

Ensanche del pontón sobre el Canal de Tauste, 7.715'28.

1.500 metros lineales de ensanche del afirmado para cimientos del macadam-cemento, a 12'71 pesetas, 19,665.

9.750 metros cuadrados de pavimento de macadam-cemento, a 11'75 pesetas, 114'562,50

Importe de ejecución material, 164.448.

Aumento del 40 por 100, pesetas 65.779'20

Suma, 230.227'20

Aumento del 8 por 100 de Administración, 18.418'18.

Total, 248.645'38 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las trece horas del día 16 de octubre de 1943, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

Zaragoza, 5 de octubre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 4.069

CARRETERAS.—Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Monreal de Ariza la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de las obras de variación de trazado, ensanche y reparación entre los Kms. 185 y 188'100 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Monreal de Ariza en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 5 de octubre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Relación nominal de los propietarios de las fincas que, según los resultados del replanteo habrán de ocuparse en todo o en parte con motivo de las obras de variación de trazado, ensanche y reparación con macadam-cemento entre los puntos kilométricos 185 y 188-100 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona:

Término municipal de Monreal de Ariza

(Núm. de orden, clase de finca, nombre de los propietarios y nombre de los arrendatarios):

1. Monte: Monreal de Ariza.
2. Cereales: D. Isidoro Renieblas Olmos, el mismo. Zaragoza, 5 de octubre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 4078

Comprobada por el Alcalde de Ariza la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de las obras de variación de trazado, ensanche y reparación entre los puntos kilométricos 185,927 y 192 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Ariza en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Relación nominal de los propietarios de las fincas que según los resultados del replanteo, habrán de ocuparse en todo o en parte con motivo de las obras de variación de trazado, ensanche y reparación con macadam-cemento entre los puntos kilométricos 188,927 y 192 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona.

Término municipal de Ariza

(Núm. de orden, clase de finca, nombre de los propietarios y nombre de los arrendatarios):

1. Insultos D. José M.^o Palacios y Palacios; el mismo.
2. Cereales: D. Francisco Larena Enguita; ídem.
3. Cereales: D. José Santa Ursula Cabrerizo; ídem. Zaragoza, 11 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 4.003

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Por esta Junta se instruye expediente de clasificación de la fundación benéfico-docente instituida por los cónyuges D. Angel Lorenzo Izquierdo y D.^a Pilar Casajús Masip, para la concesión de una beca para estudios sacerdotales en el Seminario Conciliar de Zaragoza.

Lo que se hace público en este periódico oficial con objeto de que los representantes de la fundación e interesados en sus beneficios puedan comparecer en dicho expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo), durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina.

Zaragoza, 4 de octubre de 1943.—El Gobernador civil, Presidente interino, Eduardo Baeza.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.043.—Ainzón (1944).
- 4.065.—Litago (1944).
- 4.067.—Biota (1944).

Expedientes de suplementos de crédito

- 4.042.—Ariza

Expediente de suplemento de crédito

- 4.042.—Ariza

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 4.007.—Pomer

Matricula industrial

- 4.026.—Utebo (1944).
- 4.027.—Undués Pintano (1944).
- 4.028.—Frago (1944).
- 4.029.—Nigüella (1944).
- 4.030.—Fuendejalón (1944).
- 4.031.—Chodes (1944).
- 4.032.—Fayón (1944).
- 4.033.—Gotor (1944).
- 4.034.—Daroca (1944).
- 4.035.—Tosos (1944).
- 4.036.—Encinacorba (1944).
- 4.037.—Cinco Olivas (1944).
- 4.038.—Cervera de la Cañada (1944).
- 4.039.—Ruesta (1944).
- 4.040.—Pradilla de Ebro
- 4.041.—Grisén (1944).
- 4.042.—Ariza
- 4.043.—Ainzón (1944).
- 4.044.—Acered (1944).
- 4.045.—Fréscano (1944).
- 4.046.—Belmonte de Calatayud (1944).
- 4.047.—Samper del Salz (1944).
- 4.048.—Tobed (1944).
- 4.049.—Torrellas (1944).
- 4.050.—La Vilueña (1944).
- 4.051.—Bijuesca (1944).
- 4.053.—Gelsa (1944).
- 4.054.—Almonacid de la Sierra (1944).
- 4.055.—Badules (1944).
- 4.056.—Riela (1944).
- 4.057.—Aguarón (1944).
- 4.058.—Villanueva de Huerva (1944).
- 4.059.—Aguilón (1944).
- 4.060.—Villadoz (1944).
- 4.061.—Retascón (1944).
- 4.062.—Used (1944).
- 4.063.—Salvaterra de Esca (1944).
- 4.064.—Torres de Berrellén (1944).
- 4.065.—Litago (1944).
- 4.066.—Sástago (1944).
- 4.067.—Biota (1944).

Ordenanza para formar el repartimiento general.

- 4.004.—Ejea de los Caballeros (1944).

Padrón de edificios y solares.

- 4.044.—Acered (1944).
- 4.046.—Belmonte de Calatayud (1944).
- 4.062.—Used (1944).
- 4.069.—Biota (1944).

Padrón de urbana

4.053.—Gelsa (1944).

Padrón de vehículos con motor mecánico.

- 4.008.—Sádaba (1944).
 4.009.—Calatayud (1944).
 4.010.—Fuendejalón (1944).
 4.011.—Luna
 4.012.—Bulbueite
 4.013.—María de Huerva
 4.040.—Pradilla de Ebro
 4.041.—Grisén (1944).
 4.042.—Ariza
 4.043.—Ainzón
 4.045.—Fréscano (1944).
 4.048.—Tohed (1944).
 4.050.—La Vilueña (1944).
 4.051.—Bijuesca (1944).
 4.054.—Almonacid de la Sierra (1944).
 4.056.—Riela (1944).
 4.057.—Aguarón (1944).
 4.058.—Villanueva de Huerva (1944).
 4.059.—Aguilón (1944).
 4.062.—Used (1944).
 4.063.—Salvatierra de Esca (1944).
 4.064.—Torres de Berrellén (1944).
 4.065.—Litago (1944).
 4.066.—Sástago (1944).
 4.067.—Biota (1944).

Padrón sobre diferentes conceptos

4.003.—La Puebla de Alfindén

Presupuesto municipal ordinario

- 4.047.—Samper del Salz (1944).
 4.062.—Used (1944).

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario

- 4.065.—Litago (1944).
 4.066.—Sástago (1944).

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.014.—Utebo (1944).
 4.015.—Almonacid de la Cuba
 4.041.—Grisén (1944).
 4.044.—Acered (1944).
 4.045.—Fréscano (1944).
 4.046.—Belmonte de Calatayud (1944).
 4.049.—Torrellas (1944).
 4.053.—Gelsa (1944).
 4.055.—Badules (1944).
 4.057.—Aguarón (1944).
 4.059.—Aguilón (1944).
 4.060.—Villadoz (1944).
 4.061.—Retascón (1944).

Repartimiento de rústica y pecuaria

4.046.—Belmonte de Calatayud (1944).

Repartimiento general de utilidad

4.054.—Almonacid de la Sierra

* * *

ALFAMEN

Núm. 4.099

Durante los días 19, 20 y 21 del actual, de nueve a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, se hallará abierta en el local de costumbre la recaudación del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente año de 1943, en período voluntario.

También se cobrarán en los expresados días los atrasos de años anteriores, con los apremios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

Alfamen, 5 de octubre de 1943.—El Alcalde, Mariano Gil.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 4.090

Audiencia Provincial de Zaragoza**Cédula de citación**

Por la presente se cita a Carmen Soria García, que tuvo su domicilio en esta capital (Estébanes, 7) y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 2 de los de esta capital con el número 292 del año 1940, por el delito de atribución de funciones y estafa contra Pascual Capilla Abellanas.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Oficial de Sala, R. Nasarre.

* * *

Núm. 4.091

Cédula de citación

Por la presente se cita a Carmen Pasamar Giménez, que tuvo su domicilio en esta capital (San Pablo, 112, 2.º derecha) y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 11 de octubre actual, a las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial para asistir al juicio oral de causa seguida contra Sauria Morales Fonseca por corrupción de menores (sumario 217 de 1938).

Zaragoza dos de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Oficial de Sala, Pedro Martín.

Juzgados de primera instancia

Núm. 4.087

SOS DEL REY CATOLICO**Cédula de notificación**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en causa núm. 6 de 1943, sobre robo de dos caballerías, se cita a un gitano apodado el *Veota*, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, para que, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia comparezca ante este Juzgado el objeto de prestar declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sos del Rey Católico a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario interino, José García Garín.

PARTE NO OFICIAL**Hospital Militar de Zaragoza**

Se anuncia concurso para el suministro de artículos *no intervenidos* a los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de noviembre próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para *mayoristas*, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 de actual en primera convocatoria y el 22 en segunda hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de octubre de 1943.—El Presidente, Adrián Gavín.